



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de agosto de 1995.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, dispuso en la causa N° 75/95 "...seguida contra Daniel Angel Lopresti y otra en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 5to., inciso c) de la ley 23.737.", la entrega del automóvil marca, Fiat Uno, dominio colocado B- 2.469.455 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada N° 55/92 y resolución N° 294/94 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos.

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Fiat Uno, dominio colocado B- 2.469.455, secuestrado en la causa N° 75/95 "...seguida contra Daniel Angel Lopresti y otra en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 5to., inciso c) de la ley 23.737.", radicada en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO IS. LAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION